

CIRCULAR

Mexicali, Baja California, 6 de abril de 2016.

Por este conducto y en relación a la Convocatoria Pública de fecha 6 de noviembre de 2015, y a las bases del concurso No. **SIDUE-CEA-APP-2015-002**, Referente a **“CONSTRUCCIÓN, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DESALINIZADORA EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO”, (PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE DESALINIZACIÓN)**. CONSISTENTE EN:

“CONSTRUCCIÓN, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DESALINIZADORA EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO”, (PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE DESALINIZACIÓN). INCLUYENDO EL TRATAMIENTO Y DESCARGA DE LAS AGUAS DE RECHAZO, CONSISTIRÁ EN UNA PLANTA DESALINIZADORA CON UNA CAPACIDAD DE HASTA 4.4 M3/SEGUNDO EN DOS ETAPAS, CADA UNA DE 2.2 M3/SEG, UN ACUEDUCTO DE ENTREGA EN EL TANQUE 3, MUNICIPIO DE TIJUANA Y LA AMPLIACIÓN A 20,000 M3 DEL MENCIONADO TANQUE, INCLUYE EL DISEÑO, ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA Y EL ACUEDUCTO, ASÍ COMO SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO INCLUIDA SU CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE HASTA 4,400 LITROS POR SEGUNDO, LA DISPOSICIÓN DEL AGUA DE RECHAZO DURANTE UN PERIODO DE OPERACIÓN DE 37 AÑOS.”

Se NOTIFICA a cada uno de los participantes inscritos, las modificaciones a las bases del concurso que se presenta como anexo, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 ultimo párrafo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Baja California.

Los concursantes deberán considerar las modificaciones para la elaboración de sus propuestas. La presente circular, se hará del conocimiento de las participantes de conformidad a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Baja California.

Atentamente.
El Titular.

Arq. Oscar A. Gracia Valencia
Dirección Técnica de Inversión

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado

**ANEXO A OFICIO CIRCULAR DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2016
ACTA DE ATENCIÓN Y RESPUESTA A PREGUNTAS HECHAS PARA EL
CONCURSO No. SIDUE-CEA-APP-2015-002.**

SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 6 DE ABRIL DE 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, UBICADA CALZADA INDEPENDENCIA NO. 997, CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL, C.P. 21000, EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO 4TO PISO, FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INVERSIÓN DE LA SIDUE, LOS CUALES SE ENLISTAN Y FIRMAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO, CON EL OBJETO DE HECHER DEL CONOCIMIENTO DEL LOS PARTICIPANTES, LAS MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INVERSIÓN.

NOMBRE DEL PROYECTO.

“CONSTRUCCIÓN, FINANCIAMIENTO Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DESALINIZADORA EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO”, (PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE DESALINIZACIÓN). INCLUYENDO EL TRATAMIENTO Y DESCARGA DE LAS AGUAS DE RECHAZO, CONSISTIRÁ EN UNA PLANTA DESALINIZADORA CON UNA CAPACIDAD DE HASTA 4.4 M3/SEGUNDO EN DOS ETAPAS, CADA UNA DE 2.2 M3/SEG, UN ACUEDUCTO DE ENTREGA EN EL TANQUE 3, MUNICIPIO DE TIJUANA Y LA AMPLIACIÓN A 20,000 M3 DEL MENCIONADO TANQUE, INCLUYE EL DISEÑO, ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA Y EL ACUEDUCTO, ASÍ COMO SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO INCLUIDA SU CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE HASTA 4,400 LITROS POR SEGUNDO, LA DISPOSICIÓN DEL AGUA DE RECHAZO DURANTE UN PERIODO DE OPERACIÓN DE 37 AÑOS.”

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO, SUS APÉNDICES Y ANEXOS.

No.	MODIFICACIÓN
1	<p>Referente al rubro 5.- Evaluación de la propuesta económica, que se encuentra dentro del numeral 2.2.8 Evaluación de las PROPUESTAS, se sustituye por lo siguiente:</p> <p>Representado por la propuesta solvente cuyo precio o monto sea el más bajo. Consecuentemente, la CONTRAPRESTACIÓN se integra por la suma de las tarifas T1, T2, T3 y T4, de ambas etapas, siendo que cada una de las tarifas atiende a la recuperación de costos fijos de inversión, costos fijos de operación, costos variables de operación y costo de la energía eléctrica. La ponderación será de 50 (cincuenta) puntos.</p>

<p>Debiéndose aplicar la siguiente formula:</p> $PPE = (MPemb \times 50) / MPI$ <p>Donde: PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;</p> <p>Eliminándose los Rubros de Evaluación 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4, debiendo de considerar todos estos cambios en la integración de su propuesta.</p> <p>Asimismo, se elimina de las bases del concurso, todo texto que haga referencia a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• La ponderación 90% para la PRIMERA ETAPA y 10% para la SEGUNDA ETAPA• La calificación individual de las tarifas T1, T2, T3 y T4.

POR LO QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL CIRCULAR QUE SE EMITA, ACEPTANDO QUE CON LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA E-COMPR@SBC, SE DAN POR NOTIFICADOS TODOS LOS CONCURSANTES INSCRITOS EN EL CONCURSO.

NO HABIENDO OTRO PUNTO POR ATENDER Y SIENDO LAS 10:30 HORAS, DEL MISMO DÍA Y LUGAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE REUNIÓN, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA PARTICIPAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE DÉ LUGAR.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
(SIDUE)

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO DEL ESTADO (SIDUE)


ARQ. OSCAR A. GRACIA VALENCIA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE
INVERSIÓN


ING. JUAN MANUEL RAMÍREZ GARCÍA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INVERSIÓN